



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación e  
Institutos  
A.N.M.A.T.

"2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

DISPOSICIÓN N° **4881**

BUENOS AIRES, **15 MAY 2017**

VISTO el Expediente n° 1-47-1110-899-06-4 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO;

Que por Orden de Inspección N° 1283/02 se diligencio una inspección a la firma LABORATORIOS QUIMICOS SRL.

Que la firma se halla habilitada exclusivamente para importar el producto VIRO-GLOVE y como REPRESENTANTE DE ARGENTINA DE KNIGHT/INDUSTRIES INC. por Disposición ANMAT N° 490/95 del 20/02/1195.

Que en la inspección según OI 1283/02 del 19/09/2002 la firma manifestó que en todos estos años no había realizado ninguna importación.

Que en la citada inspección se indico iniciar trámites de actualización de rubro en caso de decidir mantener la habilitación ante ANMAT.

Que a la fecha no ha iniciado trámite alguno.



"2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación e  
Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 4881

Que a fojas 1 obra el informe del Departamento de Inspecciones del INAME por el que se sugiere la baja de la habilitación de la firma.

Que la firma no ha emitido respuesta en ninguna de las dos oportunidades que el Departamento de Inspecciones lo ha citado (22/10/2007 y 18/05/2009).

Que el Instituto Nacional de Medicamentos y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto nº 1.490/92 y Decreto nº 101 de fecha 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Dáse de baja a la habilitación otorgada a la firma LABORATORIOS QUIMICOS SRL, para importar el producto VIRO-GLOVE y como REPRESENTANTE DE ARGENTINA DE KNIGHT/INDUSTRIES INC., con establecimiento sito en la Calle 4 Esquina 5, Parque Industrial, Localidad



"2017 - AÑO DE LAS ENERGIAS RENOVABLES"

Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación e  
Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 4881

Gral. M. Savio, Gral. Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2º.- CANCELASE, por intermedio de la Dirección de Gestión de Información Técnica, el certificado de Habilitación conferido a la firma LABORATORIOS QUIMICOS SRL, por Disposición N° 490/95 con fecha 20 de febrero de 1995.

ARTICULO 3º.-Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; entréguese copia al Instituto Nacional de Medicamentos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

Expediente n° 1-47-1110-899-06-4

DISPOSICIÓN N°

jr

4881

Dr. ROBERTO LEBE  
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.T.